

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL “SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE INFRACCIONES NORMATIVAS”

¿Qué es el Sistema Interno de Información?

Es un Sistema Interno de Información (en adelante, “SII”) que facilita a las personas **poner en conocimiento de la Oficina y/o de la persona Responsable del Sistema**, aquellas acciones u omisiones producidas en el seno de las entidades que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (“CAE”), y, en particular, las producidas en SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, y que puedan ser constitutivas de **infracción penal o administrativa grave o muy grave**.

Puede informar **cualquier persona que trabajando dentro del sector público o privado haya tenido información** sobre estas acciones irregulares graves que, fruto de su relación laboral o profesional, afecte a las organizaciones integradas en el sector público de la CAE.

El Sistema permite la investigación de los hechos con garantía de confidencialidad y protección de la persona informante.

El SII ha sido **regulado e implantado por el Gobierno Vasco**, en cumplimiento de la Directiva (UE) 2019/1937, de 23 de octubre, relativa la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión Europea, y de la legislación estatal (Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción), mediante Decreto 89/2023, de 13 de junio de 2023, de creación y regulación del Sistema Interno de Información de infracciones normativas y de protección de las personas informantes en el marco del sector público de la CAE.

¿Cuáles son los principios esenciales del SII?

- Confidencialidad.
- Control de represalias.
- Posibilidad de comunicaciones anónimas.
- Presunción de inocencia y derecho de defensa de las partes.
- Tramitación efectiva de las comunicaciones (riguroso cumplimiento procedimental).
- Independencia, imparcialidad y ausencia de conflictos de interés.

¿Sobre qué se puede informar?

- **Infracciones por actos contrarios a la legislación de la Unión Europea que afecten a sus intereses financieros o incidan en su mercado interior** (*actos de corrupción en ámbitos, como: contratación pública; mercados financieros y blanqueo de capitales;*

seguridad de los productos; seguridad del transporte; protección del medio ambiente, protección frente a las radiaciones y seguridad nuclear; salud pública, protección de los consumidores; protección de la privacidad y protección de datos, seguridad de las redes y los sistemas de la información; materia de competencia y ayudas otorgadas por los Estados).

- **Infracciones penales y administrativas graves o muy graves.**

¿Quién puede informar al SII?

Cualquier persona que en el contexto de su relación laboral o profesional con las organizaciones que conforman el Sector Público de la CAE tenga información sobre presuntas infracciones graves o muy graves dentro de estas organizaciones. Nos referimos a:

- Empleados de la Administración Pública (con relación funcional o laboral, o con carácter previo a tenerla -sobre infracciones en procesos selectivos-, o con relación laboral o estatutaria ya finalizada).
- Trabajadores por cuenta ajena.
- Autónomos.
- Accionistas, miembros del órgano de administración, dirección o supervisión de una entidad.
- Voluntarios, becarios y trabajadores en prácticas.
- Cualquier persona que trabaje para contratistas, subcontratistas y proveedores.

¿Cómo debo presentar la información?

- **Canal electrónico:** se debe acceder al formulario de la web [Sistema interno de información \(euskadi.eus\)](#)
- **Buzón de voz:** se puede dejar un mensaje de audio en el teléfono **945 018 100**
- **Correo portal:** se puede mandar la información a la siguiente dirección: [Antigua Biblioteca de Educación, calle Donostia-San Sebastian, nº 1, 01010 Vitoria-Álava](#)
- **Canal presencial:** se puede solicitar una cita previa a través del siguiente enlace [SERVICIO DE CITA PREVIA \(euskadi.eus\)](#)

Importante: Se puede acceder directamente al Sistema Interno de Información mediante el siguiente enlace [Sistema interno de información \(euskadi.eus\)](#)

Bilbao, 18 de julio de 2024

Fdo. D. Aitor Urzela Inza
Director General de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial